

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La aspiración de **AGUAS DE LORCA, S.A.** de ser el líder de la revolución de recursos va unida a su deseo de proteger, en el desarrollo de sus actividades, la seguridad y la salud de sus empleados, subcontratistas y terceros. La seguridad y salud en el trabajo constituyen valores importantes que acompañan al desarrollo de **AGUAS DE LORCA, S.A.**. Estos valores están implícitos en:

- 1) **La voluntad de ser referencia** en seguridad y salud en las áreas de actividad en las que participa, siendo principalmente el sector del agua.
 - 2) **El objetivo**, de construir juntos una cultura común de Seguridad y Salud en el Trabajo para todas las personas que trabajan y colaboran con **AGUAS DE LORCA, S.A.** en los distintos centros en los que operamos.
 - 3) **Una mejora continua** basada en: las normas básicas comunes, la participación de todas las partes interesadas y la organización de la implantación y del seguimiento y medición.
- **Normas básicas comunes:**
 - o **AGUAS DE LORCA** debe cumplir con la legislación aplicable referida a la seguridad y salud en el trabajo, así como, con otros requisitos y compromisos suscritos por la Organización en materia de prevención de riesgos laborales.
 - o **AGUAS DE LORCA** debe garantizar también que aplican las normas del Grupo de empresas a que pertenece y alcanzan niveles de desempeño que les permitan eliminar los peligros, reducir los riesgos y proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y/o deterioro de la salud de las personas.
 - o Las reglas de gestión de seguridad y salud de **AGUAS DE LORCA** se aplican en todos los centros de trabajo y son vinculantes y proporcionan un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
 - o Las normas de seguridad y salud industrial de **AGUAS DE LORCA** se aplican para asegurar el control de los riesgos presentes en nuestras actividades.
 - o **AGUAS DE LORCA** aplica una política de "Cultura Justa" basada en un enfoque positivo de la Seguridad y Salud, que incentive un escalado espontáneo de eventos y una sanción proporcional al nivel de responsabilidad de incumplimientos de normas.
 - o Nuestras 10 Reglas que salvan vidas son reglas simples cuya aplicación hace posible evitar accidentes severos y mortales.
 - **Participación de todas las partes interesadas:**
 - o La Dirección está visiblemente implicada en la prevención de riesgos: decisiones financieras, revisiones de desempeño, presencia sobre el terreno junto con el personal que gestiona directamente las operaciones.
 - o El conjunto de la plantilla y sus representantes son competentes y están plenamente implicados en el respeto y mejora de nuestras normas y procedimientos. Además, existe un compromiso por parte de **AGUAS DE LORCA** para su consulta y participación.
 - o Las entidades sociales colaboradoras están asociadas en la mejora de nuestro sistema de prevención de accidentes y riesgos para la salud. Así mismo, **AGUAS DE LORCA** trabajará conjuntamente con la sociedad aportando su experiencia y conocimiento, compartiendo de forma transparente avances en materia preventiva que mejoren la seguridad y la salud de las personas.
 - o Uno de los criterios de selección de las empresas subcontratistas es evaluando su capacidad de proporcionar a su personal el mismo nivel de Seguridad que a nuestra propia plantilla.
 - o Terceras partes cuya seguridad se tiene en cuenta, así como la del personal que trabaja en la organización de nuestras actividades.
 - o Una red de profesionales competentes en Seguridad y Salud, disponibles para asesorar a las plantillas operativas y apoyar en la aplicación de esta política.
 - **Organización de la implantación y del seguimiento y medición:**
 - o Compromiso anual por objetivos que garanticen la coherencia de acción y que adapte las prioridades a la situación de **AGUAS DE LORCA**
 - o Auditorías de seguridad y salud que nos permitan valorar el nivel de madurez de los centros de trabajo de **AGUAS DE LORCA** respecto a nuestras normas de gestión de Seguridad y Salud, el control de los riesgos principales y la aplicación de planes de acción.
 - o Formación técnica y de dirección que permita a la dirección y a los equipos operativos gestionar de forma eficaz sus riesgos de seguridad y salud.

Mis expectativas son las siguientes:

- Una auténtica concienciación, por parte de la Dirección, la plantilla y demás partes interesadas, de los riesgos asociados a nuestras actividades;
- Compromiso unánime de respetar las normas de prevención de riesgos laborales
- Mejora continua de nuestras prácticas y evaluación de la eficacia de las medidas tomadas.

Esta política es de aplicación en **AGUAS DE LORCA, S.A.** por parte de los equipos operativos con el apoyo de la Dirección local de Seguridad y Salud. Debe formar parte del proceso de evaluación de cualquier proyecto nuevo que se lance.

Personalmente me comprometo a seguir los progresos de la aplicación de esta política para garantizar su éxito.

ANTONIO FRANCO ESPINOSA
GERENTE DE AGUAS DE LORCA, S.A.



Lorca, Abril de 2019